



ESTUDIO DE VIABILIDAD

para la concesión de obra pública referida a la construcción de un equipamiento monográfico consistente en un Colegio de enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato CEIPSO y Residencia de estudiantes en la ciudad deportiva Camilo Cano del municipio de La Nucía (Alicante)

redacción del proyecto:



1. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Este documento explicita y resumen el impacto económico del presente proyecto sobre las cuentas públicas.

2. El impacto de la actuación en la hacienda pública municipal

El coste total de la obra de conformidad al Proyecto Básico de la obra es de 6.130.272,39€ que quedará dividido en 4 fases y cuya duración total de la obra será de 36 meses de construcción.

El objetivo principal de la división del proyecto por fases es el de poder comenzar la actividad y en consecuencia poner en marcha el centro educativo tras el primer año de construcción del edificio, mientras se siguen construyendo el resto de fases del conjunto de edificios que conformarían el colegio.

La financiación prevista la constituirán los recursos propios del concesionario y las operaciones financieras oportunas, así como los propios recursos generados por la explotación que comenzarán a obtenerse a partir de la finalización de la construcción de la primera fase de la obra.

El concesionario deberá de confeccionar, de acuerdo a su oferta, un plan económico que rijan la concesión y se aportará detalladamente en la presentación del proyecto definitivo.

Según ley 30/2007 de 30 de octubre de 2007, en sus varios artículos se indica:

Las obras públicas objeto de concesión serán financiadas, total o parcialmente, por el concesionario que, en todo caso, asumirá el riesgo en función de la inversión realizada.

El primer año se empezará la obra con las aportaciones de los socios y el préstamo bancario, estas aportaciones de los socios ascenderán a 1.000.000,00€ e irán destinadas a cubrir la parte correspondiente al coste de la obra no financiada por la entidad bancaria y el resto corresponderá al préstamo bancario, dependiendo de las necesidades y el avance de la construcción del centro educativo.

El segundo año, llegados a la finalización de la construcción de la primera fase y consecuentemente al inicio de la explotación de parte de las etapas del proyecto del centro educativo, a partir de ese instante se recibirán ingresos propios de la puesta en marcha del centro educativo que pretende abrir ofertando enseñanzas en las etapas de Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El tercer año de construcción, la cantidad del coste correspondiente a la tercera fase de

la construcción será financiada parcialmente por el banco y el resto será cubierta con los fondos propios de la puesta en marcha de la actividad y/o aportaciones de los socios.

El cuarto año se pretende que la construcción de esta última fase sea sufragada con fondos propios.

3. El coste del mantenimiento de las infraestructuras públicas necesarias para el adecuado funcionamiento del proyecto

El proyecto presentado no supone un coste de mantenimiento que pueda lastrar la sostenibilidad del mismo. La necesaria ejecución de la urbanización en torno al mismo no se considera una exigencia específica del proyecto, sino una inversión necesaria en todo caso para el desarrollo urbano de la zona, tal y como viene determinado en el Plan Parcial La Serreta.

Por lo tanto, aunque es cierto que -previsiblemente, y salvo que el Ayuntamiento determine una parcela totalmente urbanizada- será necesaria la construcción de las aceras y viales que delimitan la parcela que ocupe este proyecto, así como las acometidas necesarias para su implantación, dichas inversiones serán igualmente necesarias frente a cualquier desarrollo alternativo del mencionado Plan Parcial, y no pueden achacarse al presente proyecto.

El mantenimiento necesario se refiere únicamente al propio de los viales públicos, incluyendo sus aceras, así como los servicios urbanos de electricidad, agua y telecomunicaciones.

En Alicante, JULIO de 2020



Fdo. D. José Luis Campos Rosique. Arquitecto.

en representación de CrystalZoo, S.L.P